



DECRETO ALCALDICIO N° 284

APRUEBA CONTRATO DE CONCESION
EXTRACCION DE ARIDOS, SUSCRITO POR
EMPRESA QUE SE INDICA.

REQUINOA,
04 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

: El Certificado N°096 de fecha 09.12.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en sesión Ordinaria N°016 del Concejo Municipal de fecha 09.12.2021, en votación unánime, aprobó Contrato de Concesión de Extracción de Áridos, suscrito por la empresa TORREON SPA.

El Memo N°0075 de fecha 03.02.2022 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual remite Contrato de Extracción de Áridos de fecha 08/11/2021 suscrito por la empresa TORREON SPA., Rut 76.897.977-4, Representante Legal Don Héctor Eduardo Soto Bastias, Rut [REDACTED] informa vigencia y valor de derechos municipales a cancelar.

El Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de Extracción de Áridos de fecha 08/11/2021 suscrito por la empresa TORREON SPA., Rut 76.897.977-4, Representante Legal Don Héctor Eduardo Soto Bastias, Rut [REDACTED] por un plazo de 6 meses, contados desde la fecha de autorización mediante Decreto Alcaldicio del mismo y por un volumen máximo de áridos a extraer durante su duración de 9.141 m3. Derechos Municipales a pagar por la concesión otorgada 1% de una Unidad Tributaria Mensual por cada metro cubico de árido extraído.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CAB/MAVS/MBQ/LAR/lar.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1 digital)
Dir. Obras Municipales (1)
Finanzas (1 digital).
Rentas (1 digital)